



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LILLO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial se hace saber que dentro del plazo allí establecido se procederá por el pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, el nombramiento de Juez de Paz sustituto.

Las personas interesadas en el nombramiento deberán ser mayores de edad y reunir los requisitos establecidos para el ingreso en la carrera judicial, aunque no se precisa ser licenciado en derecho, y no deben estar incursos en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción de actividades profesionales o mercantiles.

Los aspirantes a los cargos pueden presentar sus solicitudes en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, alegando los méritos que posean para desempeñar el cargo y acompañando los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Documentos acreditativos de los títulos o méritos que alegue poseer.
- c) Declaración responsable en la que se haga constar los siguientes extremos:
  - Que no ha sido condenado o procesado por delito doloso (o en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación).
  - Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
  - Que es español, mayor de edad, que no está impedido física o psíquicamente para ejercer la función judicial y que va a residir en la localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.
  - Que no está incursa en ninguna de las causas de incompatibilidad y prohibición prevista en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Caso de no haber solicitante, el pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Lo que se publica para general conocimiento.

Lillo, 25 de julio de 2019.–El Alcalde, Julián Sánchez Casas.

N.º I.-4057